



775/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00043/22

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos varias partidas de capítulo 1, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.**

Mediante Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, se aprobaron medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

El artículo 23.1 de dicho Real Decreto indica que *“Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021”*.

El Gobierno Vasco, en reunión del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022, ha aprobado el incremento adicional del 1,5%, para el año 2022, de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por ello, el Instituto Foral de Bienestar Social va a aprobar, para el personal a su servicio, el incremento retributivo adicional del 1,5 % previsto en dicho artículo.

Además, el Instituto Foral de Bienestar Social tiene previsto aprobar la constitución de un fondo destinado a la modernización, racionalización en la prestación de los servicios públicos y mejora de la productividad, así como la constitución del fondo destinado a retribuir productividad vinculada a jornada efectiva evaluable, ambos para el año 2022, para el personal a su servicio.

Dado que el Instituto Foral de Bienestar Social no dispone de crédito suficiente en el capítulo 1, gastos de personal, para afrontar estos y otros gastos previstos hasta fin de año, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

En el presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social:

- Transferencia de crédito, por importe de 3.188.536,90 euros, siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“81201.G/230811/12100816 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	190.000,00
“81203.G/231813/12100818 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	268.778,34
“81204.G/231814/12100819 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	1.795.378,56





“81205.G/231815/12100820 Retribuciones Complementarias Sustituciones” ..... 934.380,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“81201.G/230811/21200811 Reparación y Conservación de Edificios” .....	50.000,00
“81201.G/230811/22799883 Servicios Exteriores. Formación Programa Apoyo Empleo Social” .....	70.000,00
“81201.G/230811/62301811 Otras Instalaciones” .....	70.000,00
“81203.G/231813/21200813 Reparación y Conservación de Edificios” .....	105.000,00
“81203.G/231813/22799814 Nuevo Recurso Discapacidad Intelectual” .....	163.778,34
“81204.G/231814/20200812 Arrendamiento de Edificios y Garajes” .....	46.150,00
“81204.G/231814/21200814 Reparación y Conservación de Edificios” .....	58.000,00
“81204.G/231814/22799886 Proyecto Etxean Bai” .....	75.000,00
“81204.G/231814/22799887 Servicios Residenciales Concertados Intervención Social” .....	253.872,00
“81204.G/231814/26000847 Convenio Comisión Antisida Centros Residenciales Exclusión” .....	299.292,98
“81204.G/231814/62490811 Vehículos Transporte Usuarios” .....	200.000,00
“81204.G/231814/62500814 Mobiliario y Equipos” .....	70.000,00
“81205.G/231815/22799821 Servicio Centro de Menores” .....	324.380,00
“81205.G/231815/22799860 Residencia Menores Dificultad Conductual” .....	337.000,00
“81205.G/231815/48000820 Programa Ayudas Acogimiento Familiar” .....	273.000,00
“81204.G/232814/22799835 Alojamiento Baja Intensidad HOUSING FIRST” .....	76.210,00
“81204.G/232814/22799845 Servicios Exteriores. Servicio Hegoak Sociojurídica y Psicosocial Violencia de Género” .....	116.383,90
“81204.G/232814/22799862 Vivienda con Apoyos para la Inclusión Social” .....	501.390,00
“81204.G/232814/26000835 Convenio Asociación Ayuda al Preso Piso Mujeres” .....	99.079,68

- Habilitación de crédito, por importe de 861.342,85 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81202.I/40000812 De la Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “81202.G/231812/12100817 Retribuciones Complementarias Sustituciones”.

En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava:

- Transferencia de crédito, por importe de 861.342,85 euros, siendo la partida destino la “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente IFBS” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio



Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 17/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y tres euros treinta y dos céntimos (2.395.473,32 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“81201.G/230811/12100816 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	190.000,00
“81203.G/231813/12100818 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	268.778,34
“81204.G/231814/12100819 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	1.002.314,98
“81205.G/231815/12100820 Retribuciones Complementarias Sustituciones” .....	934.380,00

y siendo las partidas origen:

“81201.G/230811/21200811 Reparación y Conservación de Edificios” .....	50.000,00
“81201.G/230811/22799883 Servicios Exteriores. Formación Programa Apoyo Empleo Social” .....	70.000,00
“81201.G/230811/62301811 Otras Instalaciones” .....	70.000,00
“81203.G/231813/21200813 Reparación y Conservación de Edificios” .....	105.000,00
“81203.G/231813/22799814 Nuevo Recurso Discapacidad Intelectual” .....	163.778,34
“81204.G/231814/20200812 Arrendamiento de Edificios y Garajes” .....	46.150,00
“81204.G/231814/21200814 Reparación y Conservación de Edificios” .....	58.000,00
“81204.G/231814/22799886 Proyecto Etxean Bai” .....	75.000,00
“81204.G/231814/22799887 Servicios Residenciales Concertados Intervención Social” .....	253.872,00
“81204.G/231814/26000847 Convenio Comisión Antisida Centros Residenciales Exclusión” .....	299.292,98
“81204.G/231814/62490811 Vehículos Transporte Usuarios” .....	200.000,00
“81204.G/231814/62500814 Mobiliario y Equipos” .....	70.000,00
“81205.G/231815/22799821 Servicio Centro de Menores” .....	324.380,00
“81205.G/231815/22799860 Residencia Menores Dificultad Conductual” .....	337.000,00
“81205.G/231815/48000820 Programa Ayudas Acogimiento Familiar” .....	273.000,00



Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 19/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de setecientos noventa y tres mil sesenta y tres euros cincuenta y ocho céntimos (793.063,58 euros), siendo la partida destino la “81204.G/231814/12100819 Retribuciones Complementarias Sustituciones” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“81204.G/232814/22799835 Alojamiento Baja Intensidad HOUSING FIRST” .....	76.210,00
“81204.G/232814/22799845 Servicios Exteriores. Servicio Hegoak Sociojurídica y Psicosocial Violencia de Género” .....	116.383,90
“81204.G/232814/22799862 Vivienda con Apoyos para la Inclusión Social” .....	501.390,00
“81204.G/232814/26000835 Convenio Asociación Ayuda al Preso Piso Mujeres” .....	99.079,68

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 194/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y dos euros ochenta y cinco céntimos (861.342,85 euros), siendo la partida destino la “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente IFBS” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Cuarto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 3/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de ochocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y dos euros ochenta y cinco céntimos (861.342,85 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “81202.I/40000812 De la Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “81202.G/231812/12100817 Retribuciones Complementarias Sustituciones”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



## ORDEN FORAL

Área Económica y Presupuestaria  
Nº Expte.: 88/2022

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 20/2022, por importe de 29.274,27 euros, para dotar de fondos la partida “Asociación Babespean Zaintzen Gunea”.**

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita transferencia de crédito por importe de 29.274,27 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	Euros
“81202.G/231812/48100833 ASOCIACION BABESPEAN ZAINZEN GUNEA” .....	29.274,27

para atender los gastos derivados de las actividades y servicios del proyecto Zaintzen Gunea previstos para 2022.

La partida origen de la transferencia:

	Euros
“81202.G/231812/26000849 CONVENIO ZAINZTEN GUNEA” .....	29.274,27

presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 20/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de veintinueve mil doscientos setenta y cuatro euros veintisiete centimos (29.274,27 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“81202.G/231812/48100833 ASOCIACION BABESPEAN ZAINZEN GUNEA” .....	29.274,27

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“81202.G/231812/26000849 CONVENIO ZAINZEN GUNEA” .....	29.274,27

Vitoria-Gasteiz.

**Emilio Sola Ballojera**  
Gizarte Politiken Saileko foru diputatua  
Diputado Foral de Políticas Sociales

**Ana Belén Otero Miguélez**  
Gizarte Zerbitzuen zuzendaria  
Directora de Servicios Sociales



877/2022, de 28 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00049/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 21/2022, por importe de 32.545,82 euros, para dotar de fondos la partida “Contratación Transporte de Usuarios”, solicitado por el Instituto Foral de Bienestar Social.**

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 32.545,82 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “81201.G/231811/22300811 Contratación Transporte de Usuarios” para aprobar la tercera prórroga del contrato suscrito con Autobuses Cuadra, S.A. para la prestación del servicio de transporte adaptado para el periodo máximo que discurre entre el 26 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023.

La partida origen de la transferencia, la “81201.G/230811/24000811 Información, Comunicación y Publicaciones”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 21/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco





euros ochenta y dos céntimos (32.545,82 euros), siendo la partida destino la “81201.G/231811/22300811 Contratación Transporte de Usuarios” y siendo la partida origen la “81201.G/230811/24000811 Información, Comunicación y Publicaciones”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



836/2022, de 27 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00051/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 23/2022, por importe de 1.498.759,75 euros, para dotar de fondos la partida “Prestación Pensión No Contributiva”, solicitado por el Instituto Foral de Bienestar Social.**

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 1.498.759,75 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “81204.G/212814/48000811 Prestación Pensión No Contributiva” para poder abonar las pensiones no contributivas del mes de diciembre.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“81204.G/231814/48000815 Programa de Ayudas a Situaciones de Necesidad” .....	348.759,75
“81204.G/231814/48000822 PEVS Respiro Protección Adicional” .....	107.000,00
“81204.G/231814/48000825 Prestación Económica Cuidados Entorno Familiar” .....	255.000,00
“81204.G/231814/48000826 Prestación Económica Cuidados en el Entorno Familiar Adicional” .....	245.000,00
“81204.G/231814/48000827 Prestación Económica Asistencia Personal” .....	386.000,00
“81204.G/231814/48000829 Prestación Económica de Asistencia Personal Adicional” .....	157.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Asimismo, y en lo que respecta a las partidas origen “81204.G/231814/48000825 Prestación Económica Cuidados Entorno Familiar” y “81204.G/231814/48000827 Prestación Económica Asistencia Personal”, las mismas figuran en el anexo de créditos ampliables de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, con un límite de 9.200.000,00 euros y 2.700.000,00 euros, respectivamente.

El artículo 57 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen de transferencias de créditos, establece en su apartado 2, que las transferencias de crédito podrán minorar los créditos calificados como ampliables con la pérdida de dicha calificación, no pudiendo, por tanto, ser susceptibles de incremento posterior.

En consecuencia, con la aprobación de dicha transferencia de crédito, las partidas “81204.G/231814/48000825 Prestación Económica Cuidados Entorno Familiar” y “81204.G/231814/48000827 Prestación Económica Asistencia Personal” perderán la calificación de ampliables.





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 23/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y nueve euros setenta y cinco céntimos (1.498.759,75 euros), siendo la partida destino la “81204.G/212814/48000811 Prestación Pensión No Contributiva” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“81204.G/231814/48000815 Programa de Ayudas a Situaciones de Necesidad” .....	348.759,75
“81204.G/231814/48000822 PEVS Respiro Protección Adicional” .....	107.000,00
“81204.G/231814/48000825 Prestación Económica Cuidados Entorno Familiar” .....	255.000,00
“81204.G/231814/48000826 Prestación Económica Cuidados en el Entorno Familiar Adicional” .....	245.000,00
“81204.G/231814/48000827 Prestación Económica Asistencia Personal” .....	386.000,00
“81204.G/231814/48000829 Prestación Económica de Asistencia Personal Adicional” .....	157.000,00

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**  
**María José Perea Urteaga**  
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos